

ACTA N° 895

En Santiago de Chile, a 25 de enero de 2024, siendo las 14:30 horas, en el salón de Reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior, integrado por el Presidente de la Corte Suprema don Ricardo Blanco Herrera, y por los Ministros Consejeros doña María Angélica Repetto García, doña María Teresa de Jesús Letelier Ramírez, doña María Cristina Gajardo Harboe y don Diego Gonzalo Simpértigue Limare. Actuó como Secretario el Director de la Corporación Administrativa, don Ricardo Guzmán Sanza. Todos ellos participan en forma presencial.

Se contó con la asistencia del Subdirector, don Zvonimir Koporcic Alfaro y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, en forma telemática, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y el representante de Empleados don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encontraron presentes el Jefe (S) del Departamento Jurídico, don Rodrigo Escudero Cárdenas y la Encargada de Actas *Ad Hoc*, doña Marietta Romo Devia.

I) CUENTA PRESIDENTE

El señor Presidente, explica que en el contexto del análisis que se ha estado realizando respecto del servicio de anonimización de sentencias judiciales, encargó al Contralor Interno un informe que dé cuenta cómo se han financiado hasta la fecha esos servicios que en la actualidad presta la empresa Serikat Consultoría e Informática S.A. Acto seguido, el señor Contralor Interno informa los principales aspectos del contrato solicitado analizar, indicando que el año 2021 se presentó al Consejo Superior el piloto del proyecto de anonimización de sentencias, en el cual se acordó la adjudicación de la empresa Serikat Consultoría e Informática S.A. Dicha empresa ha prestado servicios hasta la fecha, en diversos períodos no consecutivos. Indica que el último contrato, firmado el 24 de agosto de 2023, concluye su vigencia el 06 de marzo de 2024, (transcurridos 6 meses corridos desde la fecha de inicio efectivo de los servicios) precisando, con todo, una modalidad contractual en el sentido que el contrato, además, considera un límite de recursos con un tope de 370 millones de pesos aproximadamente, por lo que de acuerdo a lo informado por el administrador del contrato debiese cumplirse ese supuesto en el mes de febrero del presente año, de forma tal que en esa época se prevé que concluya el contrato. Acota, a continuación, que respecto del posible contratista continuador del contrato, recientemente, en sesión

de 11 de enero, el Consejo Superior dispuso la constitución de una comisión técnica que evalúe la propuesta realizada ese día por parte de la empresa Replai SpA.

Respecto del financiamiento consultado, el Contralor Interno da cuenta que los servicios han sido cubiertos con presupuesto operacional del Departamento de Informática y Computación de la Corporación, acotando, además, que no se tiene formulado presupuesto para el presente año, para Serikat así como tampoco para otra alternativa. En consecuencia, por lo que de requerirse el mismo, debiese presentarse un proyecto a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) a fin de que autorice recursos adicionales a los ya provistos por la Ley de Presupuestos.

Finalmente, sugiere formular el proyecto para requerir los recursos necesarios de manera formal a DIPRES, y una vez obtenido el financiamiento, ajustar la contratación bajo el alero de las normas de contratación pública de la Ley N°19.886, privilegiando(se) una contratación vía licitación pública.

El señor Presidente a la luz de estos antecedentes, en primer lugar, manifiesta su preocupación respecto a la forma en que se ha financiado este contrato, ya que significa sacrificar recursos cuantiosos del presupuesto operacional en un proyecto específico con un ítem o iniciativa presupuestaria propia para ese fin. Bajo su perspectiva, ello podría representar una anomalía, por lo que sugiere que toda iniciativa o proyecto, especialmente aquellos que provienen del Tribunal Pleno de la Corte Suprema, previo a su contratación, deben disponer de los recursos financieros específicos, a fin de no tener que recurrir a partidas operacionales generales que tienen por su naturaleza otro objeto. De esta forma, lo que debe promoverse, a modo de política, es que este tipo de iniciativas o proyectos o bien sean formulados oportunamente y sus montos autorizados en la Ley de Presupuestos respectiva, o en su defecto obtener la autorización especial de la DIPRES en el sentido de proveer recursos adicionales. Los Ministros Consejeros, previo debate, adhieren plenamente a esa visión y política sugerida.

Por lo anterior, lo que corresponde es no perseverar en la continuidad o prórroga del servicio con la empresa Serikat Consultoría e Informática S.A. en los términos que se había previsto por este Consejo con anterioridad; realizar un proyecto que permita disponer de este servicio en los términos que resulte más conveniente a la institución, para luego, sobre la base de ese proyecto solicitar los recursos adicionales a la DIPRES, y en paralelo comenzar con el trabajo de formalización de las bases a fin de licitar públicamente su contratación.

La Ministra Consejera señora Gajardo complementa lo señalado, recordando que en sesión de 11 de enero pasado también se advirtió la necesidad de no dar continuidad a la contratación con la mencionada empresa Serikat, porque además de tener un costo más alto que el que sería ejecutar el servicio de anonimización de manera interna, que es una de las alternativas que debía analizar la comisión constituida para este fin, presenta deficiencias técnicas en formato y tiempo, ya que operan desde el extranjero, lo que muchas veces supone no atender los requerimientos o dudas de manera

oportuna. Manifiesta su preocupación por la ausencia de servicio de anonimización en el tiempo intermedio, por lo que podría estudiarse la posibilidad de disponer de un aviso en tal sentido en la página web del Poder Judicial. Finalmente, recuerda que desde el punto de vista sustantivo con las modificaciones que se están trabajando respecto del Acta 44, cuya aprobación debiese otorgarse durante el mes de marzo próximo, puede que los requerimientos de anonimización se vean ajustados.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Dejar sin efecto acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión de fecha 16 de noviembre de 2023, según consta en Acta 886, respecto a contratar directamente a la empresa Serikat Consultoría e Informática S.A., para la continuidad del servicio de anonimización de sentencias durante el año 2024.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Presentar ante la Dirección de Presupuestos una solicitud especial que permita financiar con recursos adicionales a los ya provistos en la Ley de Presupuestos el servicio de anonimización de sentencias, para el período que medie entre la conclusión del contrato vigente y el 31 de diciembre de 2024. Efectuar llamado a licitación pública para la contratación del servicio de anonimización de sentencias, una vez que se disponga de la confirmación de los recursos presupuestarios respectivos, sin perjuicio de avanzar en la propuesta de bases respectiva.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Acordar como política general que toda iniciativa o proyecto, especialmente aquellos que provienen del Tribunal Pleno de la Corte Suprema, previo a su contratación, deben disponer de los recursos financieros específicos, a fin de no tener que recurrir a partidas operacionales generales que tienen por su naturaleza otro objeto. Conforme a lo anterior el conducto regular debe ser que las iniciativas o proyectos o bien sean formulados oportunamente y sus montos autorizados en la Ley de Presupuestos respectiva, o en su defecto obtener la autorización especial de la DIPRES en el sentido de proveer recursos adicionales.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Como segunda cuestión, el señor Presidente informa que revisada nuevamente la petición efectuada en la pasada sesión de 18 de enero por el Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, estima, luego de un análisis efectuado con el señor Director, que resulta conveniente su participación periódica a fin de que ilustre al

Consejo Superior respecto de cómo se desarrollan y cumplen las distintas iniciativas, acuerdos y proyectos, para así adoptar las medidas correctivas, desde el punto de vista de la gestión, si las hubiere.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar la participación periódica en las sesiones del Consejo Superior de la jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión, a fin de que ilustre al Consejo Superior respecto de cómo se desarrollan y cumplen las distintas iniciativas, acuerdos y proyectos.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

II) CUENTA DIRECTOR

El Director da cuenta al Consejo Superior de la recepción de Oficio N°D/243/2024 de 24 de enero de 2024, proveniente de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, según el cual solicita a la Corporación Administrativa información relativa a establecer en cuántos casos la aplicación del precepto cuya enmienda sugiere la proposición de ley examinada –Boletín N°16.480-02, sobre modificación del art. 14 D de la Ley sobre Control de Armas- ha significado un perjuicio para los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad efectuar disparos de advertencia.

El Director, junto con puntualizar que la información solicitada no está disponible en nuestra base de datos, estima que esta Corporación no es el órgano competente para proporcionar la misma, opinión que comparte el Consejo Superior, proponiendo al efecto que se responda en esos términos.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Responder el oficio de la Comisión de Defensa Nacional del Senado señalando que la Corporación Administrativa del Poder Judicial no es el órgano competente al cual se le debe requerir la información solicitada, debiendo recurrir el peticionario ante quien corresponda.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

III) SUBDIRECCIÓN

1. Solicitud de destinación.

El señor Subdirector hace presente que no teniendo todos los elementos necesarios para presentar ante el Consejo Superior el tema en cuestión, solicita autorización al

señor Presidente para diferir su conocimiento para una próxima sesión, en especial por la necesidad de recabar una respuesta de la Superintendencia de Seguridad Social.

El Consejo Superior toma conocimiento.

IV) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

2. Honorarios.

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, doña Andreina Olmo Marchetti presenta solicitud de feriado con goce de honorarios, remitida por los médicos que prestan servicios en la Sala de Primeros Auxilios del Palacio de Tribunales y en la Sala de Primeros Auxilios del Centro de Justicia de Santiago. Se trata de los facultativos Alfonso Larraín Abalo y Valentina Silva Ovalle, respectivamente. Luego, explica en detalle los antecedentes contractuales de cada uno, así como el número de prestaciones otorgadas durante el período 2023. Respecto del contenido de la petición, cede la palabra al Jefe (S) del Departamento Jurídico, Sr. Escudero, quien explica la misma, distinguiendo la petición principal, consistente en una interpretación jurídica de los requirentes, según la cual tendrían derecho al feriado, de conformidad a las normas del Reglamento del Personal de la Corporación Administrativa; para luego dar cuenta de una petición subsidiaria consistente en autorizar una modificación de los contratos que permita estipular un feriado de 15 días, contra entrega de informes e incluso telemedicina incluida. Acto seguido da cuenta del informe jurídico emitido en la especie, el cual descarta la interpretación jurídica sugerida, toda vez que la contratación de estos profesionales médicos responde exactamente a la definición legal y reglamentaria de un contrato a honorarios, por lo que los alcances de los derechos y obligaciones del mismo deben sujetarse estrictamente a lo previsto en la convención respectiva. Luego, indica que respecto de la petición subsidiaria se trata de una cuestión de mérito que debe resolver el Consejo Superior.

Consultada la Jefa de Recursos Humanos cómo ha operado en la práctica la ausencia de los facultativos, indica que ellos sólo perciben el honorario contra prestación efectiva de servicios, esto es, asegurando su presencia los días y horas que se ha convenido. Destaca que en el caso del señor Larraín, cuando este ha dispuesto hacer uso de unos días en el período estival, éste mismo ha dispuesto la presencia de otro facultativo a su costo. Respecto de este último punto el señor Escudero indica que ambos contratos, dentro del apartado de las obligaciones consideran la siguiente estipulación: Cláusula Segunda letra d): “Dar aviso con la debida anticipación, en caso de no concurrencia y arbitrar las medidas correspondientes para mantener la continuidad del servicio convenido”.

Previo debate, los Ministros Consejeros estiman que según la descripción efectuada las contrataciones en cuestión responden precisamente a la figura legal de contrato de honorarios, por lo que debe estarse a lo convenido expresamente entre las partes, no

dando lugar a la interpretación sugerida por los requirentes. Respecto de la petición subsidiaria, resuelven no dar lugar a ella, tomando en especial consideración cómo se ha resuelto la ausencia según lo antes informado, esto es a costo del facultativo, a mayor abundamiento la sola inclusión del derecho solicitado desvirtuaría, además el carácter de contrato de honorario indicado.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar tanto la petición principal como subsidiaria presentada por los profesionales médicos que prestan servicios ocasionales en el Palacio de Tribunales y en el Centro de Justicia de Santiago, ratificando que las ausencias en el período estival que puedan provocarse deben ser resueltas conforme a lo que ha sido la ejecución práctica del contrato, esto es, a través de la contratación de un profesional médico que los reemplace, a su costo, esto último, además, en consecuencia con lo previsto en la cláusula segunda letra d) de los contratos respectivos.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

3. Concursos.

La Jefa del Departamento de Recursos Humanos, indica que el tema que presentará tiene como antecedente una petición de la APRAJUD, para lo cual expone los antecedentes respectivos. Luego indica que presentará una propuesta de revisión de la pauta curricular para cargos de Notario Público, en particular en el apartado Evaluación Curricular. Recuerda, además, que con fecha 16 de noviembre de 2023, el Consejo Superior acordó remitir la solicitud en cuestión al Comité de Personas de la Corte Suprema, instancia que informó favorablemente la medida de revisión. Acto seguido, hace un detalle pormenorizado de la propuesta, la cual –ante consulta del señor Presidente- no responde a lo revisado en el comité, toda vez que éste dio su visto bueno a la medida de revisar, sino que es una propuesta técnica del Departamento de Recursos Humanos, consistente básicamente en eliminar el factor de 14 puntos cuestionado (Experiencia en Suplencias o Interinatos en el Cargo de Notario Público), para luego redistribuir los valores y porcentajes en otros elementos de la pauta de evaluación, que también tienen que ver con experiencia práctica o formación.

La Ministra señora Gajardo hace presente que la propuesta fue objeto de un informe del Comité de Personas en conjunto con el Comité de Modernización, y se trabajó con la Ministra señora Ravanales y el apoyo de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Advierte en ese sentido que es una petición que no representa problemas

en acoger, ya que además, mantener ese factor de evaluación sería una limitación a la carrera funcionaria de quien postula.

Respecto a la situación de cargos de archiveros y conservadores, la señora Olmo hace presente que presentará una propuesta en una próxima sesión del Consejo Superior.

El Presidente y los Ministros Consejeros debaten sobre el particular y estiman que procede acoger la propuesta presentada.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se aprueba modificar la pauta de evaluación curricular aplicable a personas que postulan como extraños al servicio, al cargo de Notario Público, de conformidad a la propuesta presentada por el Departamento de Recursos Humanos.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

4. Contención Emocional.

A continuación, la señora Olmo presenta al Consejo Superior la solicitud de dar continuidad al Programa de Contención Emocional, cuya iniciativa se autorizó por el Consejo Superior, el cual se ha llevado a cabo online desde el año 2020, como medida para aminorar los efectos de la pandemia y la adaptación al teletrabajo, por petición del Comité de Riesgos Psicosociales de la Corte Suprema.

Relata con detalle las cifras de atenciones y los montos que se han pagado por el servicio desde el año 2020, advirtiendo que las solicitudes de los funcionarios han disminuido naturalmente, precisamente porque se superaron las etapas de confinamiento que la pandemia trajo consigo. Acota que los servicios se pagan a los psicólogos *freelance* conforme a las sesiones que realizan, dependiendo de la demanda de los funcionarios. Expone como antecedente que durante el año 2023 se efectuó una encuesta de satisfacción a los funcionarios que han participado en el programa. Para tal efecto, en el mes de noviembre de 2023 se enviaron invitaciones a la totalidad de las personas que hicieron uso del programa a esa fecha, recibándose solo 15 respuestas. Hace presente, que a pesar de no ser un número representativo, la evaluación es positiva. Indica, por otra parte que la principal observación de parte de los beneficiarios del servicio ha sido que consideran que las tres sesiones autorizadas como máximas, no resultan suficientes.

Por todo lo anterior, propone al Consejo Superior la continuidad del programa, tal como lo habría propuesto el Comité de Riesgos Psicosociales de la Corte Suprema, sugiriendo, además, que se autorice una modificación en el sentido de autorizar un máximo de seis sesiones por solicitante, señalando al efecto que el presupuesto

máximo disponible para el programa en su totalidad es de 10 millones de pesos para el presente año presupuestario.

Los Ministros Consejeros debaten sobre el particular, considerando que es una propuesta razonable y que beneficia directamente a los funcionarios, por lo que acuerdan acogerla.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar la continuidad al Programa de Apoyo Psicológico y Contención Emocional a las personas del Poder Judicial, a través de psicólogos con formación clínica, aumentando el número máximo de atenciones a seis, sujetándose en todo al presupuesto disponible.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

El Consejo Superior, acuerda que el tema número 5 de la tabla denominado “*Teletrabajo*” se verá al final de la sesión con la concurrencia exclusiva de los Ministros Consejeros y el señor Presidente.

V) **DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

5. Informe Trimestral de delegación de facultades.

Para el siguiente tema ingresa a la sesión del Consejo Superior, don Alex Saravia Molina, Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión de la Corporación, quien presenta informe sobre el uso de las facultades delegadas del año 2023, período octubre a diciembre, correspondiente al cuarto trimestre de ese año. Da cuenta de la normativa que obliga a efectuar este informe, y luego hace un resumen general de las nueve materias analizadas, precisando que de ellas sólo en tres se advirtieron y se hicieron observaciones: 1) Licitaciones: en el período analizado fueron consideradas 342 licitaciones, las que originaron 491 operaciones a revisar. Dichas operaciones están asociadas a instancias de publicación (220), adjudicación (177), declaración desierta (79) y declaración revocada (15). La metodología de evaluación del ejercicio de la facultad delegada consistió en evaluar todas las instancias de adjudicación, y para el resto de las instancias, se analizan aquellas que sobrepasan la facultad delegada, utilizando para ello la clasificación de Mercado Público. De esta manera, fueron analizadas 338 operaciones (68,84% del total de operaciones), conformadas por 177 licitaciones adjudicadas, 109 publicadas, 44 declaradas desiertas y 8 revocadas, pudiendo identificar 11 observaciones, provenientes de 8 licitaciones, en donde el

ejercicio de la facultad delegada no se apega a la normativa.; 2) Órdenes de Compra: se emitieron 3.030 órdenes de compra, válidas para el análisis del ejercicio de la facultad delegada (enviadas a proveedor). El criterio adoptado para considerar la muestra para la evaluación de la aplicación de la delegación de facultades corresponde a las órdenes de compra provenientes de convenio marco (369 OC) y trato directo (420 OC), lo que configura una muestra de 789 OC (26,04% del total de las órdenes de compra), pudiendo identificar 2 órdenes de compra en donde el ejercicio de la facultad delegada no se apega a la normativa; 3) En materia de Finanzas y Presupuestos, (Nóminas de egresos bancarios) indica que de un total de 759 nóminas, correspondiente a las 17 Administraciones Zonales, fueron analizadas 198 nóminas bancarias que abordan el 83,5% del monto total. Se identificó que en 2 Administraciones Zonales no se apegó a lo que exige la delegación de facultades respecto a la concurrencia de los apoderados bancarios según la tipología exigida por la normativa.

Luego de analizar los casos observados, el señor Saravia acota que en general se advierte una correcta ejecución de la delegación de facultades respecto de los delegatarios autorizados. Agrega que en la práctica, los aspectos representados le son comunicados a los afectados, a fin de que no vuelvan a incurrir en el error observado. El señor Director indica que atendida la trascendencia del acto delegatorio, sugiere que se modifique la instrucción del Consejo Superior, en el sentido de aumentar la periodicidad de este informe, de trimestral a mensual, lo cual es bien recibido por el Consejo Superior aprobando la medida.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento respecto del informe expuesto y acuerda lo siguiente:

Requerir que se presente ante el Consejo Superior el estado de la delegación de facultades con una periodicidad mensual.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

6. Reporte de Acuerdos del Consejo Superior del mes de enero.

A continuación, el señor Saravia da cuenta del estado de cumplimiento y ejecución de los Acuerdos del Consejo superior al mes de enero del presente año. Explica que para esta gestión se revisa cada uno de los acuerdos y su grado de cumplimiento a fin de levantar alertas y así evitar atrasos. Señala que al 24 de enero de 2024 había 100 acuerdos activos, con 79 en ejecución, de los cuales 10 estarían próximos a vencer al

31 de enero, y 21 acuerdos atrasados, dentro de éstos, la mayor cantidad son acuerdos del Departamento de Desarrollo Institucional y del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento.

Detalla los 21 acuerdos atrasados, destacando aquellos que presentan más de 90 días de atraso. El primer acuerdo presentado corresponde al relacionado con el Proyecto de gestor de Tareas Alfred perteneciente al Departamento de Desarrollo Institucional con 430 días de atraso. Requerido el expositor, por parte del señor Presidente, quien solicita se explique el proyecto mencionado, el Subdirector interviene explicando el alcance del proyecto del gestor de tareas Alfred, y hace presente que en la actualidad se ha implementado tanto en el Nivel Central como en las distintas Administraciones Zonales.

El señor Presidente, advierte que un proyecto de la Corporación que tenga 430 días de atraso es demasiado tiempo, a lo cual el Subdirector menciona que el atraso no se vincula con la implementación, sino que, con la oportunidad de traerlo, para dar cuenta, ante el Consejo Superior. El señor Presidente advierte que ningún acuerdo puede retrasarse tanto en presentarse ante el Consejo Superior.

El Director indica que en la próxima sesión solicitará se presenten en detalle por parte de la jefatura del departamento mencionado los motivos de los atrasos indicados.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del informe expuesto y además acuerda lo siguiente:

El Departamento de Desarrollo Institucional deberá presentar en la próxima sesión los atrasos indicados en la presente sesión.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

El Departamento de Planificación y Control de Gestión informará mensualmente el estado del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior, destacando aquellos que están próximos a vencer, puntualizando las gestiones realizadas.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

7. Informe de Proyectos.

Finalmente, el señor Saravia da cuenta de la cartera de proyectos para el año 2024. Hace presente que la ley de presupuesto vigente otorgó un monto de \$695.482.268.-,

siendo el subtítulo 21 el que contiene mayor monto. Da cuenta pormenorizada del presupuesto y saldos adicionales de los distintos subtítulos e ítems, particularmente los de iniciativas de inversión, que está sujeto a ejecución presupuestaria para poder incorporarse dentro del presupuesto vigente de la Corporación. Luego especifica los distintos ítems, incluido un saldo inicial de caja que supone adicionar 20 mil millones más a la ejecución. Destaca dentro de esta adición del saldo inicial de caja, el incremento de 12 mil millones de pesos para los proyectos de inversión del Departamento de Infraestructura. Acota la necesidad del monitoreo permanente del gasto a fin de evaluar periódicamente la ejecución del presupuesto. Destaca que en la actualidad el subtítulo 22 sólo cubre la operación, sin embargo, gestionando ahorros se podrían financiar proyectos adicionales, de conformidad con el sistema que el Consejo Superior ya ha autorizado en este sentido, es decir sobre la base de una priorización y aprobación previa. Finalmente precisa algunos ítems adicionales provenientes de la misma Ley de Presupuestos.

El Ministro señor Simpértigue consulta respecto de los fondos que permitirán implementar la Secretaría de Infancia y Niñez. El Director sobre el particular informa que ya obtuvo una respuesta favorable de la DIPRES y que el detalle respectivo lo informará en la próxima sesión de Consejo Superior.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento del informe expuesto y además acuerda lo siguiente:

Informar en la próxima sesión de Consejo Superior respecto de los fondos que permitirán implementar la Secretaría de Infancia y Niñez.	
RESPONSABLE: DIRECCIÓN	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

8. Climatización.

Para el siguiente tema ingresa a la sesión del Consejo Superior, el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, a objeto de informar en detalle las distintas actividades realizadas en el proyecto de climatización de los Juzgados Civiles de Santiago, así como de otras dependencias judiciales de esa misma jurisdicción. Recuerda que respecto de los Juzgados Civiles ha informado diversos aspectos en sesiones de 15 de junio de 2023, de 19 de octubre de 2023 y de 14 de diciembre de 2023. Junto a ello, hace una cronología pormenorizada de los

diversos acontecimientos que se han presentado en el intento por reparar las fallas del sistema. Indica que para determinar las fallas existentes y su origen, se han realizado informes por parte de la IDIEM que han evidenciado tantos problemas en el diseño original del sistema de clima; un mantenimiento inadecuado; y posibles problemas provenientes de la energía eléctrica que proviene de la calle (ingreso de armónicos a la red interna). No obstante ello, advierte que aún no es posible alcanzar una conclusión definitiva que permita a la institución requerir las responsabilidades correspondientes, por lo que se está a la espera del último informe del IDIEM.

Luego el señor Ponce hace una exposición detallada de la situación de los edificios materia del presente informe: 1) Edificio Manuel Montt el cual alberga a los Juzgados Civiles de Santiago; 2) Palacio de Tribunales; 3) Familia Pudahuel; e 4) inmueble de calle Compañía 1213 (oficina de derechos humanos).

En particular explica que, respecto del Edificio Manuel Montt, están en proceso de reparación y cambio de todos los sistemas de los pisos que se encontraban detallados en los informes del IDIEM, sin embargo, en visita realizada el 24 de enero pasado se detectaron 6 pisos adicionales con problemas, por lo que se iniciarán las adquisiciones de equipos y contratación de reparaciones, en los mismos términos ya aprobados por el Consejo. Como mitigación el Nivel Central adquirió equipos portátiles, los que fueron instalados por la Administración Zonal Santiago, no obstante en la mencionada visita se advirtieron que las condiciones de instalación deben ser mejoradas con el fin de optimizar su funcionamiento, medidas que se encuentran en proceso de cotización, las que consisten principalmente en el recubrimiento de los ductos de salida correspondientes y la conexión a los ductos de aire existentes, para evitar la recirculación del aire caliente. Advierte que la solución definitiva es proseguir con las instalaciones de los aires acondicionados y hace presente que la instalación de los aparatos de aire acondicionado portátiles constituyó una medida de mitigación. Señala además que en el caso del Palacio de Tribunales, la situación se encuentra prácticamente resuelta, ya que sólo a este momento existe una falla en el sistema que climatiza una sala de la Corte de Apelaciones, la que se espera resolver en los próximos días.

Interviene la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, señalando que esta situación proviene del año 2019, por lo que no le parece comprensible que después de varios años aún no se resuelva el problema de manera definitiva. Informa que los problemas son graves y que en los hechos hace días atrás se pudo verificar que en dos salas de audiencia la temperatura alcanzaban rangos entre los 32 y los 36 grados.

Respecto de esto último, el Presidente instruye, al señor Ponce, que redistribuya los aparatos de aire acondicionados portátiles, a fin de evitar las situaciones observadas por la representante señora Ortiz.

La Ministra señora Letelier hace presente que si bien desde afuera parece que no se hace mucho, asegura que ha habido mucho trabajo sobre esta materia, en especial por

la labor que le corresponde en el Comité de Ministros que conoce temas de Infraestructura, hace hincapié en el trabajo que cada licitación ha traído consigo, lamentablemente se ha podido constatar la falta de interés por presentar ofertas o bien las mismas resultan inadmisibles, lo que ha significado declarar desiertos los procesos en varias ocasiones.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

VII) COMUNICACIONES

9. Campaña de educación en ciberseguridad 2024

Para el siguiente tema ingresa a la sesión del Consejo Superior, el Jefe del Departamento de don Andrés Arcuch Villegas, quien presenta los aspectos generales de la denominada “Propuesta de Plan de Difusión Interno de Educación en Ciberseguridad”. Hace presente que la misma se realizó en coordinación con el Departamento de Informática de la Corporación, de manera de educar y capacitar a las personas entregando mayores herramientas para mejorar su seguridad informática. Acotó que los alcances financieros de la campaña, cuentan con el visto bueno del Departamento de Finanzas y Presupuestos, además de la revisión de la Contraloría Interna. En este mismo sentido precisó los costos, los cuales ascienden a un valor aproximado de \$8.285.000, destacando como mayor costo la realización de videos informativos.

El señor Contralor Interno, señala que el Departamento de Finanzas y Presupuestos validó la disponibilidad presupuestaria, y además existe un contrato vigente para el desarrollo de videos institucionales, sin embargo, advierte que se deben adoptar las medidas preventivas necesarias para iniciar los procesos de licitatorios con la debida oportunidad, ya que la mencionada contratación expira en marzo próximo. Ante la consulta del señor Presidente el exponente indica que el proceso licitatorio respectivo está en curso.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

Previo al inicio del siguiente tema abandonan la sesión los representantes de los estamentos, el señor Director, Subdirector y Contralor Interno.

10. Teletrabajo.

Retorna a la sesión la señora Olmo a objeto de presentar tres apelaciones al régimen especial de teletrabajo de personal de la Corporación Administrativa, que han sido denegadas por parte del señor Director.

Contextualiza señalando que en sesión del Consejo Superior del 18 de enero de 2024, se acordó establecer que el órgano competente para conocer y resolver las apelaciones deducidas en contra de la decisión del Director de denegar una solicitud de teletrabajo en régimen especial, sería por el Consejo Superior.

A continuación enumera las circunstancias por las cuales los funcionarios pueden solicitar teletrabajo especial y explica que, en ese contexto, el Director ha revisado las solicitudes y las ha denegado por no cumplir, a su juicio, con los supuestos normativos requeridos.

Posteriormente la Jefa del Departamento de Recursos Humanos hace una relación pormenorizada de cada apelación, explicando los fundamentos que se tuvieron a la vista al momento de dictarse la resolución del Director y los antecedentes nuevos que se hubiesen agregado a las apelaciones respectivas.

Previo debate sobre la procedencia de cada apelación, el Consejo Superior resuelve caso a caso.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la apelación de solicitud de régimen especial de teletrabajo de doña Karina Alejandra Hurtado Díaz, Administrativo de Oficina de Partes de la Administración Zonal San Miguel, en consideración a que los supuestos de hecho invocados no corresponden a la hipótesis prevista en el artículo 18, letra a) del Acta 164-2023.

Acoger la apelación de solicitud de régimen especial de teletrabajo de doña Karen Alejandra Valdés Vilo, Asistente de Calidad de las Operaciones del Departamento de Desarrollo Institucional, autorizando dicho régimen hasta el 18 de julio de 2024, en consideración a que los supuestos de hecho invocados responden a la hipótesis prevista en el artículo 18, letra b) del Acta 164-2023.

Confirmar la decisión del Sr. Director de conceder régimen especial de teletrabajo sólo hasta el 29 de febrero de 2024, respecto de don Jorge Cisterna Rojas, Ingeniero de Desarrollo del Departamento de Informática y Computación, rechazando la pretensión de éste de extender la autorización de manera indefinida, en consideración a que los

supuestos de hecho invocados no corresponden a la hipótesis prevista en el artículo 18, letra b) del Acta 164-2023.	
RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	
ALCANCE PARTICULAR: X	ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 16: 55 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión, la representante de Ministros, Jueces y Relatores doña Patricia Ortiz Von Nordenflycht, el representante de Secretarios, Administradores, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Bibliotecarios don Jorge Vargas Valdés y el representante de Empleados don Benjamín Ahumada Ruz.

Ricardo Blanco Herrera
Presidente

María Angélica Repetto García
Ministra Consejera

María Teresa de Jesús Letelier Ramírez
Ministra Consejero

María Cristina Gajardo Harboe
Ministra Consejera

Diego Gonzalo Simpértigue Limare
Ministro Consejero

Ricardo L. Guzmán Sanza
Director